



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, México; a 08 de diciembre de 2025

TEEM da a conocer vías jurisdiccionales para resolver casos de violencia política en razón de género

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) llevó a cabo la plática "Violencia contra las Mujeres en Razón de Género. Una visión desde la tutela jurisdiccional electoral", impartida por la Mtra. Sarely García Bernal, Secretaria de Estudio y Cuenta de la ponencia de la Magistrada Presidenta, Dra. Arlen Siu Jaime Merlos; esto, como parte de las acciones por los 16 Días de Activismo contra la violencia de género y de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México (OPPMEM).

La ponente señaló la importancia de que las mujeres que participan en la vida política de la entidad deben estar informadas acerca de que existen instituciones que protegen, tutelan e incluso restituyen sus derechos político- electorales, como lo es el Tribunal Electoral del Estado de México.

Durante la exposición, Sarely García explicó los diferentes medios de impugnación de los que conoce el TEEM relacionados con la violencia política contra las mujeres en razón de género y enfatizó que en todos ellos se tiene la obligación de resolver con perspectiva de género, es decir, tomando en cuenta las diferencias históricas, sociales y estructurales que han colocado a mujeres en una posición de desventaja o vulnerabilidad.

Apuntó que si se trata de proteger, reparar y/o restituir derechos políticos-electorales de las mujeres la vía para conocer de estos casos es el Juicio para la Protección de los derechos político-electorales de la Ciudadanía Local, mientras que si lo que se busca es un efecto sancionatorio para quienes cometen la violencia política contra las mujeres en razón de género, el medio de impugnación a





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

interponer es el Procedimiento Especial Sancionador. Otros medios que se pueden interponer ante este órgano jurisdiccional son el Juicio de Inconformidad, que incluso pueden derivar en decretarse la nulidad de la elección en caso de que se acredite violencia política contra las mujeres en razón de género.

En su intervención, la Dra. Luz María Lemus Campuzano, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del TEEM destacó que la violencia política contra las mujeres desafortunadamente ha ido en incremento, perpetrándose por diversos medios, principalmente hoy, mediante el uso de las tecnologías y redes sociales; y aclaró que no solo se presenta en los procesos electorales, sino también en los diferentes momentos de la participación política de las mujeres.

Este martes continuarán las actividades en el marco de los 16 Días de Activismo con el Conversatorio “Informe Sombra para México 2025 del Comité CEDAW”, cuya ponente será la Mtra. Tania Hernández Gordillo, Coordinadora de Prevención de las Violencias y Discriminaciones de “Equis Justicia para la Mujeres”, el cual se llevará a cabo a las 11:00 horas de manera virtual. Mientras que el miércoles 10 de diciembre a las 13:00 horas se realizará la Conferencia “El Derecho Humano de las Mujeres a una vida libre de violencia”, a cargo de la Dra. Fátima Esther Martínez, Académica e Investigadora de El Colegio Mexiquense A. C., esta última actividad se realizará de manera presencial en el Salón de Plenos de este organismo jurisdiccional.

